

ORDENANZA N° 234/86

Autoriza al DEM. Préstamo p/pavimentación.

Sanción: 02/01/86.

- Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a gestionar y contratar un préstamo de A 200.000 (Australes doscientos mil), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y renovable por igual período, con destino a la pavimentación de las calles de nuestra ciudad.
- Art. 2º) AFECTANSE los recursos presupuestarios municipales para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación del crédito a que se refiere el art. 1º.
- Art. 3º) El Departamento Ejecutivo deberá preveer en el Presupuesto de 1986, las partidas necesarias para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación.
- Art. 4º) DE FORMA.